

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una hectárea 52 áreas 77 centiáreas 62 decímetros cuadrados de tierra blanca, en término de Aspe, partido de La Carrasca; dentro de dicha superficie se incluye la de una vivienda de planta baja, con una superficie en solar de 268 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 80 decímetros corresponden a porche y 194 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda. Lindante: Por levante, finca de herederos de don Juan Antonio Pérez Cerdán; mediodía, camino; poniente, herederos de don Vicente Alberola Aznar, y norte, camino de La Carrasca. Finca número 24.528. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante) al tomo 1.365, libro 351, folio 191.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Novelda, 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—58.653.

OCAÑA

Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1996 se tramita procedimiento de cognición a instancia de doña Cristobalina Morales Huerta, contra doña Francisca Lozano Alcaide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de diciembre de 2000, a las once con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 2001, a las once, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero

de 2001, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no poderse llevar a efecto personalmente la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en La Guardia (Toledo), calle Eras número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, registral 20.140, tomo 827, libro 142, folio 165, inscripciones primera y segunda, de 114,60 metros cuadrados aproximadamente.

La finca está tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Ocaña, 6 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.835.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia a doña María del Sagrario Valero Vian y doña Mercedes Valero Vian, contra doña Juana Valero Vian y doña María Anunciación Valero Vian, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de treinta días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera licitación, el día 15 de enero de 2001, a las once quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado al inmueble que se subasta, esto es, inferiores al tipo de cada una de las subastas que se celebren.

Segundo.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien inmueble.

Tercero.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3441000150048/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se exige de la obligación de consignar a las partes en este procedimiento.

Cuarto.—Ambas partes en el procedimiento podrán concurrir con la de ceder el remate a terceros.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, siendo

el tipo de esta subasta el valor de tasación de la primera subasta con una rebaja del 20 por 100 en el precio.

Asimismo, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 2 de abril de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en el casco en la calle Flandes, número 9, de Palencia, compuesta de planta baja, en la que se ubican pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cuadra y además un patio. Mide 140 metros cuadrados, de los que 75 corresponden a parte edificada y el resto al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.658, libro 1.025, folio 36, finca registral número 15.976.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Palencia, 6 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.541.

PAMPLONA

Edicto

Don José María Madorran Herguera, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de noviembre y 27 de diciembre de 2000, y 25 de enero de 2001, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 59/1999-D, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra doña María Rosario Arbilla Mariñelarena y don Juan Osés Navaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con jardín, construido sobre el solar 7, en el término del Cascajo, en Jurisdicción de Obanos-Navarra, actualmente avenida Roncesvalles, número 4. Inscrita al tomo 3.217, libro 55, folio 32, finca 3.463, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada en la cantidad de 14.200.000 pesetas.

Una dieciseisava parte indivisa de solar, sito en el término del Cascajo, jurisdicción de Obanos-Navarra. Inscrita al tomo 3.365, libro 57, folio 174, finca 3.579, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 51.000 pesetas.

Una dieciseisava parte indivisa de solar edificable, sito en el término de Cascajo, jurisdicción de Obanos-Navarra. Inscrito al tomo 2.840, libro 51, folio 158, finca 3.268, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 51.000 pesetas.

Pamplona, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.790.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez de Primera instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cárnicas Fuente de la Piedra, contra «Matadero de Fuente Obejuna, S. A. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1480/0000/18/0184/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio. Sito en el paseo de José Antonio, número 13, de Fuente Obejuna (Córdoba), en la confluencia de la carretera de Cazalla de la Sierra y Badajoz—Granada, en el Km. 177-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 59, libro 153, folio 130, finca número 9.172 inscripción undécima.

Tipo de subasta: 132.482.500 pesetas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.861.

REUS

Edicto

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Martorell Pons, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4190.0000.18.0475.00, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 3.594.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, con las mismas prescripciones que en la primera.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir, 3.594.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar número 13, tipo chalé, integrante del conjunto urbanístico denominado «Reco del Golf», primera fase, sito en término municipal de Montroig, urbanización «El Casalot», zona Ranchos, y que se levanta sobre las parcelas números 93, 94 y 104 del plano de dicha urbanización. Consta de planta baja y planta altillo, con una superficie útil total de 39 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 639, libro 246, folio 201, finca número 17.586.

Tasada en once millones novecientos ochenta mil (11.980.000) pesetas. No constan cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

Reus, 6 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—58.552.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue autos de juicio ejecutivo número 17/96-L, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Salvador Villar y doña María del Mar Salvador Villar, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 22 de diciembre de 2000, y hora doce, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero de 2001, y a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Sagunto, cuenta número 4422/0000/17/17/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos y los títulos, que pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana, vivienda en Segorbe, calle Santa Ana, de 58,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 210, libro 85, folio 145, finca 12.516.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.278.000 pesetas.

Sagunto, 13 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—58.841.